## FORMATO ACCESIBLE

# **DECRETO 216**

## EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

#### **APRUEBA LO SIGUIENTE:**

Agregar a la Ley el Parlamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incluyendo la regulación para su organización y desarrollo, como un espacio de expresión destinado a las personas con discapacidad, con el objetivo de fomentar su inclusión social y garantizar sus derechos.

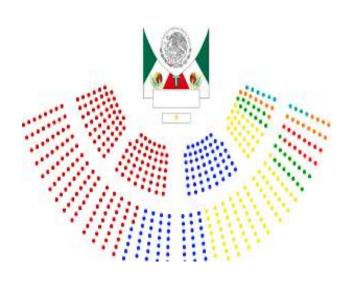
Para lo anterior se modificaron los artículos: 51, 51 Bis, 51 Ter, 51 Quater, 51 Quinquies, 51 Sexies, 51 Septies, 51 Octies y 51 Nonies.

## Es decir:



1.- Propone que se celebre en la primera semana de diciembre, el Parlamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, en el Congreso del Estado.

## FORMATO ACCESIBLE



**2.**-Se crea como un espacio de expresión para las personas con discapacidad, a través de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Situación de Vulnerabilidad. de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Asuntos Municipales.

3.- En este parlamento para personas con discapacidad podrían participar personas mayores de 18 años, con una propuesta legislativa en materia de discapacidad, es decir, una iniciativa que reforme o cree alguna ley.



4.- Las propuestas presentadas por los participantes serán calificadas por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso.

#### FORMATO ACCESIBLE

# También se reforman los siguientes artículos:

## 1.- ARTÍCULO 52.







**EJECUTIVO** 

**LEGISLATIVO** 

**AYUNTAMIENTOS** 

Señala al Poder Ejecutivo, a los Ayuntamientos y al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo como autoridades a las que les corresponde el cumplimiento de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.

2.-La adición del artículo 53 Bis establece las facultades del Poder Legislativo en materia de discapacidad:



- Promover y definir las políticas para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad;
- Promover las propuestas e iniciativas generadas con motivo del Parlamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado;
- Promover reformas legislativas en materia de inclusión, de no violencia y discriminación en contra de las personas con discapacidad.